

# Psicología, derechos humanos y valores democráticos: fundamentos para una disciplina crítica en la construcción de una paz grande en Colombia<sup>doi</sup>

Jean Nikola Cudina <sup>1a</sup> , & Julio César Ossa <sup>b</sup>  <sup>2</sup>

*Leibniz University Hannover, Hannover, Germany <sup>a</sup>; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, Colombia <sup>b</sup>.*

## RESUMEN

Este artículo tiene como propósito establecer una discusión analítica y crítica sobre el papel de la psicología colombiana en el proceso de transición hacia la paz. Para ello, se propone una articulación entre el alcance del enfoque de derechos humanos y los valores democráticos en el quehacer profesional del psicólogo en el país. A una década de la firma de los Acuerdos de Paz de 2016, se argumenta que la convocatoria de una “paz grande” en Colombia exige, además de transformaciones institucionales, una reconfiguración cultural y subjetiva, donde la psicología puede desempeñar un rol estratégico. La tesis central sostiene que no es posible una psicología libre de juicios de valor en escenarios de posconflicto. Frente a las secuelas del conflicto armado -trauma, exclusión, desconfianza, estigmatización-, la práctica psicológica adquiere un compromiso ético y político necesario: contribuir a la dignificación de las víctimas, la reconstrucción del tejido social y la prevención de nuevas formas de violencia. En este marco, se propone que los valores democráticos -igualdad, justicia, libertad y participación- deben ser asumidos como principios rectores de la ética profesional como condiciones de legitimidad de la disciplina en contextos de transición. El artículo se inscribe en una perspectiva crítica, heredera de la psicología de la liberación latinoamericana, y plantea que la ciencia psicológica debe reconocerse como situada, valorativa y transformadora, orientada al fortalecimiento de la ciudadanía crítica y a la construcción de una cultura de paz.

## Palabras Clave

Psicología Crítica, derechos humanos, valores democráticos, construcción de paz, psicología en Colombia

## ABSTRACT

The aim of this paper is to establish an analytical and critical discussion on the role of Colombian psychology in the process of transition to peace. To this end, it proposes an articulation between the scope of the human rights approach and democratic values in the professional work of psychologists in the country. A decade after the signing of the 2016 Peace Accords, it is argued that the call for a “big peace” in Colombia requires, in addition to institutional transformations, a cultural and subjective reconfiguration, where psychology can play a strategic role. The central thesis argues that a psychology free of value judgments is not possible in post-conflict scenarios. In the face of the aftermath of the armed conflict - trauma, exclusion, distrust, stigmatization-, psychological practice acquires a necessary ethical and political commitment: to contribute to the dignification of victims, the reconstruction of the social fabric and the prevention of new forms of violence. In this framework, it is proposed that democratic values -equality, justice, freedom and participation- should be assumed as guiding principles of professional ethics as conditions of legitimacy of the discipline in transitional contexts. The article is inscribed in a critical perspective, heir to Latin American liberation psychology, and proposes that psychological science should be recognized as situated, evaluative and transformative, oriented towards the strengthening of critical citizenship and the construction of a culture of peace.

## Keywords

Critical Psychology, human rights, democratic values, peace building, psychology in Colombia

<sup>1</sup> Correspondence about this article should be addressed Jean Nikola Cudina: [j.nikolacudina@hotmail.com](mailto:j.nikolacudina@hotmail.com)

<sup>2</sup> **Conflicts of Interest:** The authors declare that the research was conducted in the absence of any commercial or financial relationships that could be construed as a potential conflict of interest.

## Psychology, human rights and democratic values: foundations for a critical discipline in the building of a big peace in Colombia

### Introducción

La firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016 marcó un hito de gran envergadura en la historia reciente del país. Este hecho emergió como un esfuerzo por poner fin al conflicto interno armado y como una apuesta ambiciosa por transformar las condiciones estructurales que han permeado la violencia en Colombia por más de medio siglo (Arias-Henao, 2020). Sin embargo, la finalización de las hostilidades y la firma de acuerdos, son condiciones necesarias, pero no suficientes para la construcción de una paz estable. Este acontecimiento, es en esencia un punto de partida que exige un proceso amplio de cambio social y cultural orientado hacia una transformación de las mentalidades, valores y las narrativas de odio, exclusión y fatalismo arraigadas durante el conflicto. Solo a través de esa metamorfosis social se podrá crear un ethos colectivo orientado a la convivencia pacífica, la empatía y el respeto por la dignidad humana (Chetail & Jütersonke, 2015).

Noam Chomsky expresa una paradoja respecto a Colombia “es un país maravilloso y trágico a la vez”. Afirma Chomsky que Colombia tiene todas las posibilidades de “convertirse en una sociedad floreciente y productiva, pero ha estado plagada de extraordinarios niveles de violencia y terror” (Chomsky, 2015, p. 21). Muchos de nosotros pensamos que con la firma de los acuerdos estos niveles de violencia se reducirían, pero la realidad ha sido otra, porque ha incrementado el terror simbólico cuyo principal medio de difusión son los medios tradicionales de comunicación y las redes sociales, al servicio de intereses políticos particulares que se instala como un obstáculo estructural para lograr la paz positiva en Colombia y permea los imaginarios sociales alimentando la violencia cultural que se ha incrustado en el ADN del pueblo colombiano (Calderón-Rojas, 2016). Así, la paz, lejos de concebirse como la ausencia de enfrentamientos armados, implica, asumir el reto de entenderla y avanzar hacia presencia activa de justicia, confianza y reconciliación en la vida cotidiana de la sociedad.

Colombia atraviesa un momento histórico en el que se disputa activamente el sentido de su tránsito hacia formas democráticas de organización social y política. Este tránsito conlleva asumir las herencias de la violencia estructural, la exclusión sistemática y la desconfianza institucional que persisten en amplios sectores de la sociedad. Creemos que, en el marco de este escenario, la psicología colombiana no puede permanecer en el margen. La disciplina está interpelada a asumir un rol central en la construcción de una

cultura de paz, como un proyecto transformador que requiere compromiso ético, político y epistemológico. En las últimas dos décadas, la psicología ha hecho un esfuerzo por contribuir significativamente -aunque a veces silenciosa o subvalorada- en contextos de conflicto y violencia en el país (Cudina, et al., 2023; Molina, 2017). Hoy más que nunca, a vísperas de una década de los acuerdos de paz, los/as psicólogos/as están llamados a asumir su responsabilidad social en la construcción de paz. En este artículo nos proponemos discutir una psicología pensada en el marco de los derechos humanos y valores democráticos con el objetivo de problematizar la pregunta sobre cómo la psicología podría contribuir al proyecto de construcción de paz que encarne una transformación del vínculo social.

Adoptar un enfoque de derechos humanos significa centrar las intervenciones en la dignidad, la verdad y la justicia, entendidos como ejes fundamentales del Acuerdo de Paz. Estos ejes requieren traducirse en prácticas concretas que contribuyan a garantizar la no repetición de la violencia y al reconocimiento pleno de las víctimas, tanto como sujetos epistémicos, como sujetos de derecho. Del mismo modo, apelar a valores democráticos dentro del quehacer profesional del psicólogo significa promover la participación, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diferencia, como condiciones necesarias para reconstruir del tejido social en el contexto de la transición. En este momento histórico del país, la psicología tiene la posibilidad y el deber ético de actuar como agente de cambio social, apoyando la gestación de una paz que se refleje en la cotidianidad de las relaciones sociales y en la consolidación de una ciudadanía crítica y comprometida con la no violencia. Pensar la psicología desde el marco interpretativo de los derechos humanos con énfasis en los valores democráticos nos conlleva a discutir el alcance disciplinar. Este estudio se inscribe en una perspectiva de la psicología crítica-social heredera de una psicología de la liberación latinoamericana, donde el trabajo del psicólogo en escenarios de violencia debería estar encaminado a *desideologizar* la realidad y empoderar a las comunidades para reconstruir el tejido social (Martín-Baró, 1986).

Para efectos del presente artículo, la discusión será estructurada en torno a cuatro ejes analíticos que permiten delimitar y profundizar la propuesta. En primer lugar, se desarrolla un argumento demarcatorio que sitúa el contexto social y político en el que emerge este manuscrito, a saber: el proceso de transición hacia una paz estable en Colombia. Este proceso es entendido como parte de un proceso cultural profundo, en el cual la psicología ocupa un lugar estratégico en la reconstrucción del vínculo social. En

segundo lugar, se analizan las implicaciones de pensar la psicología desde un marco interpretativo de los derechos humanos, en un país atravesado por violencias sistemáticas, desigualdad y exclusión histórica. En tercer lugar, se aborda el problema de los valores democráticos como horizonte ético-político para la disciplina, proponiendo una psicología que asuma un compromiso activo frente a las desigualdades estructurales que alimentan el conflicto, tales como la pobreza, la marginalización, y la falta de acceso a educación y salud mental. Finalmente, en el cuarto eje, se argumenta que pensar la paz como una transformación cultural -integral, estable y genuina- requiere modificar sustancialmente la manera en que la sociedad colombiana se representa a sí misma tras el conflicto. En este sentido, la psicología, con su doble vocación científica y humanista, puede actuar como catalizadora de estos cambios, contribuyendo a la construcción de nuevas subjetividades orientadas a la reconciliación, la justicia social y la no repetición.

### **Nombrar lo innombrable: el sentido político de la paz en Colombia**

Tras la firma de los acuerdos pactados en 2016, se creó el *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición* (SIVJRN) como eje fundamental del proceso de transición institucional. Este sistema de justicia transicional fue concebido específicamente para garantizar los derechos de las víctimas tras más de medio siglo de conflicto armado. Sus componentes principales -la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV, en adelante Comisión de la Verdad), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)- fueron creados con el propósito de esclarecer la verdad de lo ocurrido, impartir justicia restaurativa, reparar a las víctimas y sentar las bases para la no repetición de la violencia. Este diseño permite vislumbrar su alcance institucional, donde la articulación entre verdad, justicia y reparación se constituye como pilar de un proyecto de paz estable (ver Comisión de la Verdad, 2019).

La Comisión de la Verdad en particular asumió misión desafiante al encomendársele la ardua tarea esclarecer las causas, dinámicas y consecuencias del conflicto interno armado en el país. Sus objetivos incluían *dignificar a las víctimas*, propiciar el *reconocimiento* de responsabilidades por parte de los perpetradores, fomentar la *convivencia* en los territorios afectados y formular recomendaciones para la *no repetición* (Comisión de la verdad, 2022). Bajo estas premisas éticas y políticas, la Comisión se integró plenamente al espíritu del Acuerdo de 2016, que había puesto a las víctimas en el centro del proceso de paz. El contexto histórico de 2016 emergió como una

oportunidad inédita, dado que, tras décadas de confrontación, el acuerdo con las FARC-EP significó el fin de la insurgencia armada más grande del país y abrió un nuevo capítulo para Colombia. Los frutos inmediatos de la paz negociada fueron palpables, solo basta con mencionar que el año 2017 fue el “*año más tranquilo vivido en medio siglo*”, una muestra concreta de lo que significa el silenciamiento de los fusiles (Comisión de la verdad, 2022; p. 16).

Con el paso de los años, la relevancia institucional del SIVJRNR se ha hecho más evidente. Las tres entidades del Sistema Integral han trabajado de forma complementaria: la JEP en la investigación y juzgamiento de los crímenes más graves, la UBDP en la localización de decenas de miles de desaparecidos, y la Comisión de la Verdad en la reconstrucción de la memoria histórica y la promoción del diálogo social sobre el conflicto. Esta última constituye el legado de la comisión. Tras el desarrollo de su labor entre 2018 y 2022, la comisión escuchó a miles de testimonios articulando con ello, un relato plural sobre la violencia. Al concluir su mandato, la Comisión presentó en 2022 el *Informe Final* titulado “*Hay futuro si hay verdad*”, cuyo primer tomo -*Convocatoria a la paz grande*- encarna un llamado explícito a construir una “*paz grande*” para el país (Comisión de la verdad, 2022). Esta noción de paz grande alude a una paz de mayor alcance, que trascienda el silenciamiento de los fusiles e implique transformaciones culturales y estructurales en el país. En efecto, la Comisión planteó la construcción de la paz como un proceso que debe involucrar a toda la sociedad colombiana, con una visión de largo plazo. Así, instó al Estado y a la ciudadanía a implementar integralmente el Acuerdo de 2016 y “*avanzar... siempre en la perspectiva nacional de la paz grande*” (Comisión de la verdad, 2022; p. 47). Esta demarcación histórica nos sitúa en el contexto de ese llamado que es una invitación a materializar una “*paz grande*” que nombre lo innombrable, reconociendo verdades dolorosas, y que siente las bases de un futuro incluyente hacia la transición.

Una de las premisas centrales para “*nombrar lo innombrable*” en Colombia ha sido introducir el testimonio de las víctimas en el corazón del proceso de búsqueda de la verdad. El acontecimiento de la verdad, es decir, la emergencia pública de verdades históricamente silenciadas, fue posible gracias a que decenas de miles de personas afectadas por la guerra dieron su testimonio ante la Comisión de la Verdad. El testimonio se convirtió así en una fuente epistémica privilegiada para comprender el conflicto, las voces de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes, exiliados y muchos otros grupos tradicionalmente marginados fueron escuchadas con

atención y validadas como saberes esenciales. Durante más de tres años, la Comisión llevó a cabo una labor inédita de escucha abierta y diálogo social. En marco de este proceso, estableció 28 *Casas de la Verdad* en distintas regiones del país, incluyendo resguardos indígenas, comunidades afrocolombianas, asentamientos de población gitana (rom) y regiones donde el conflicto había dejado secuelas. En esos espacios, así como en encuentros con el exilio colombiano en 24 países, los comisionados recibieron más de 30.000 testimonios individuales y colectivos. Adicionalmente, la Comisión recopiló más de mil informes de organizaciones de la sociedad civil, de grupos de derechos humanos, de empresas, de instituciones del Estado e incluso de colectivos de víctimas, niñas, niños y jóvenes. Esta apertura metodológica permitió que, por primera vez a escala nacional, las comunidades históricamente silenciadas hablaran por sí mismas acerca de su experiencia de la guerra. En palabras de la propia Comisión: “durante más de tres años escuchamos a más de 30.000 víctimas en testimonios individuales y encuentros colectivos... en resguardos y comunidades afrocolombianas, en kumpaños gitanos y entre los raizales, así como en el exilio en 24 países” (Comisión de la verdad, 2022; p.14).

Desde un punto de vista metodológicos, la Comisión estructuró su esclarecimiento de la verdad en etapas. Primero, “*escuchar para acoger la realidad del impacto físico y emocional de la violencia en las personas y comunidades*”, sin mediaciones ni filtros académicos. Era fundamental “*poner las manos sobre la Colombia herida*”, es decir, confrontar de forma directa el dolor de las víctimas antes de cualquier análisis explicativo. Solo después de esa acogida del sufrimiento se procedió a una segunda etapa de investigación contextual (preguntar los porqués y cómo de esta violencia) y a una tercera etapa de contrastación y verificación rigurosa de los hallazgos (Comisión de la verdad, 2022; p. 33). Es así, como el testimonio de las víctimas fue el punto de partida y el núcleo del proceso de construcción del conocimiento. Las narrativas testimoniales constituyeron la base sobre la cual la Comisión construyó explicaciones más amplias sobre el conflicto. En términos éticos, darle centralidad al testimonio implicó reconocer a las víctimas como sujetos epistémicos y de derecho, portadores de una verdad que la sociedad necesitaba escuchar. La Comisión enfatizó que “*no es dueña de la verdad*” sino que la verdad le pertenece a la sociedad y a las víctimas, y por ello su deber era esclarecerla íntegramente. Este principio conllevó una “*obligación moral de no callar ante la verdad encontrada*” (Comisión de la verdad, 2022; p. 33) y de honrar la confianza depositada por quienes testificaron, muchos de los cuales hablaron arriesgándose todo en contextos todavía inseguros.

El resultado de esta apuesta por el testimonio fue un verdadero acontecimiento social de la verdad en Colombia. Nunca antes las víctimas habían tomado la palabra en público sobre lo ocurrido; sus relatos rompieron el silencio impuesto por el miedo y la estigmatización. La Comisión misma reconoce que, junto a la JEP, la UBPD y el Centro Nacional de Memoria Histórica, logró convertir la verdad en “*un derecho público y un acontecimiento dentro y fuera del país*”. La disposición de miles de víctimas a presentarse ante la Comisión, “*superando el miedo que aún se vive en algunos territorios*”, fue prueba de esa sed de verdad que existía en la nación. Asimismo, el proceso de verdad incluyó momentos catárticos y reconciliadores: hubo “*palabras de aceptación de los responsables en actos de reconocimiento público de sus culpas, y generosidad de pueblos que tras escucharlos acogieron a victimarios*” en dinámicas de perdón. En paralelo, la misma emergencia de la verdad suscitó resistencias: “*negacionismo, tergiversaciones... ataques y estigmatizaciones*” contra la Comisión y las víctimas (Comisión de la verdad, 2022; p. 17), lo que confirma que tocar la verdad implica disputar relatos de poder. Nombrar lo innombrable -hablar de masacres, desapariciones, torturas, desplazamientos masivos que muchos preferían ignorar-removió las aguas estancadas de la memoria nacional. Sin embargo, pese a las resistencias, esa verdad surgida del testimonio se plasmó en el informe final, cuyos múltiples volúmenes recogen las voces escuchadas<sup>3</sup>. Los “*miles de horas de testimonios individuales y colectivos*” quedaron consignados, en particular, en el tomo testimonial *Cuando los pájaros no cantaban*, dedicado enteramente al relato oral de la vida en el conflicto. Allí “*los testimonios, con sus palabras elocuentes y silencios conmovedores,*” se erigen como un legado histórico (Comisión de la verdad, 2022)

La convocatoria a la “Paz Grande” que proclama el informe de la comisión de la verdad es una vía encaminada a lo fundamental. Esto implica enfrentar las causas estructurales del conflicto -la desigualdad, la concentración de la tierra, el racismo, la impunidad, el abandono estatal y la cooptación del territorio por actores armados y economías ilegales- que durante décadas perpetuaron la guerra. En palabras del Informe: “*nunca se resolvieron a fondo los graves problemas de la tierra, la impunidad, la exclusión, el racismo estructural, el abandono de territorios, el narcotráfico, la inequidad*” (Comisión de la Verdad, 2022; p. 42). La paz grande es, en esencia, una

<sup>3</sup> Para una revisión de estos informes hay <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

propuesta de país. De alguna manera, trasciende el marco del acuerdo bilateral entre el gobierno-FARC-EP y convoca a todos los sectores -Estado, sociedad civil, comunidad académica, empresarios, comunidades étnicas, jóvenes, instituciones, incluso actores armados ilegales- a construir, de forma corresponsable, un nuevo horizonte democrático. Lo fundamental aquí está orientado a transformar las condiciones que hicieron posible la violencia. La Comisión exhorta a integrar la pluralidad cultural del país, erradicar el racismo estructural, desmilitarizar la vida política y promover un diálogo nacional sostenido. (Comisión de la verdad, 2022)

Esta convocatoria nos obliga a concebir la paz como un proceso político, ético y cultural de largo aliento. Esto es importante concebirlo, dado los riesgos de trivializar este proyecto. Cuando la paz se reduce a consigna partidista o herramienta electoral, su legitimidad se agrieta. El país ya vivió esta distorsión en 2016, cuando el plebiscito fue derrotado tras una campaña polarizada que convirtió el acuerdo en objeto de disputa ideológica (González, 2017; Cardona-Zuleta & Londoño- Álvarez, 2018; Basset, 2018). Como señala el Informe, fue “*un golpe muy duro a la paz*” (Comisión de la verdad, 2022; p.43). Esa fisura casi frena la implementación y mostró lo frágil que puede ser la voluntad de reconciliación cuando se instrumentaliza políticamente. Años después, aún persiste la amenaza de que los avances queden supeditados al vaivén de gobiernos que apoyan o desestiman el proceso según sus intereses coyunturales. Por ello, la convocatoria a la paz grande es un llamado a trascender las coyunturas. La paz grande no puede ser patrimonio de una administración ni de una ideología<sup>4</sup>. Esta debe convertirse en política de Estado y en compromiso ético de la sociedad.

La situación social e histórica de Colombia a través de la paz grande requiere un pacto social renovado. Es menester transformar los imaginarios que normalizan la violencia, desmontar estructuras de exclusión y mantener abierta la discusión sobre reformas esenciales. Nombrar lo innombrable implica también interpelar al país desde lo incómodo, es decir, reconocer las responsabilidades de todos los actores, enfrentar la desigualdad, y desnaturalizar el uso de la fuerza como herramienta política. Creemos (*epistémicamente*) que, convirtiendo la paz en una cultura democrática arraigada en la conciencia colectiva, Colombia, podrá consolidar un camino hacia la justicia social y la convivencia. Es en el marco de este escenario -a una década de la firma del Acuerdo de

---

<sup>4</sup> La historia de los procesos de paz en Colombia enseña que uno de los principales obstáculos ha sido la tendencia a instrumentalizar o politizar la paz. Desde los intentos de negociación emprendidos por gobiernos que van desde Belisario Betancur hasta Álvaro Uribe, la paz ha sido recurrentemente utilizada como bandera partidista, en lugar de consolidarse como un propósito nacional. Para una revisión histórica de los procesos de paz en Colombia ver Chernick (1996) y Ríos-Sierra (2023)

Paz- en el que planteamos la discusión de la contribución que podría otorgar la psicología a la convocatoria de una *paz grande* como proceso cultural.

### **La psicología y la “paz grande” como proceso cultural**

La psicología colombiana ha experimentado, en las últimas décadas, un notable desarrollo en la producción de un cuerpo de conocimiento en torno a comprender las dinámicas del conflicto armado, la violencia estructural y sus efectos psicosociales (Rincón-Urrinago, 2019; Cudina et al., 2023). El abordaje de las investigaciones dedicadas al conflicto armado en el país ha permitido a su turno, construir un horizonte empírico y teórico capaz de forjar una discusión al interior de la disciplina sobre los marcos epistémicos y metodológicos necesarios para abordar la complejidad de fenómenos -entre otros- como el sufrimiento colectivo, la memoria o la desintegración del lazo social (Villa-Gómez & Patiño, 2021; Wills, 2022; Serrano-Mora, 2021). En ese sentido, podría decirse que el conflicto armado colombiano como objeto análisis en la investigación psicológica, a su vez, ha posibilitado repensar categorías al interior de la disciplina y el contexto social del país (Arango-Cálad, 2019; Arciniegas-Sánchez & Pérez-Santiago, 2019). Este proceso - tras años de investigación y trabajo en escenarios de conflicto- ha transitado progresivamente de enfoques centrados en el individuo aislado hacia modelos intersubjetivos, comunitarios y culturales que permiten comprender cómo se configura el daño psíquico en contextos de violencia prolongada (Moreno-Camacho & Díaz-Rico, 2016; Hewitt-Ramírez, et al., 2020; Sarmiento-Marulanda, et al., 2021). Este giro ha generado un cuerpo de conocimiento sustantivo sobre el trauma psicosocial, los mecanismos de reproducción del conflicto, y la resiliencia colectiva, dando lugar a una psicología situada, sensible a los contextos históricos y sociales (Castro-Abril, 2024; Velasco, 2023; Villagran, et al., 2021; Arnoso-Martinez, et al., 2017).

Este es un escenario donde la psicología en Colombia ha problematizado su rol en los procesos de transición, reconciliación y construcción de paz. Se podría argumentar que es en función de este punto demarcatorio en el cual, se empieza a cimentar un campo de intervención y reflexión desde donde la disciplina contribuye al debate sobre las condiciones subjetivas, sociales y culturales necesarias para una paz sostenible. En función de ello, diversas líneas de trabajo e investigación han alimentado lo que hoy se reconoce como una incipiente pero estable psicología de la paz en Colombia, cuyo horizonte apunta a transformar las bases culturales que sostienen la violencia (Ardila, 2001; 2008; Parra-Valencia, 2014). La psicología de la paz, como campo global, surgió

en la segunda mitad del siglo XX con el propósito de desarrollar teorías y prácticas orientadas a prevenir y superar tanto la violencia directa como la estructural, fomentando el manejo no violento de los conflictos, la justicia social y el respeto por la dignidad humana. Es decir, no solo se ocupa de estudiar los factores psicológicos que conducen a la violencia, sino también de identificar las condiciones que posibilitan la no violencia, el diálogo, la equidad y la reparación de vínculos rotos (ver Christie, 2011). De manera particular, en el contexto colombiano esta orientación ha tomado cuerpo principalmente desde la praxis, donde el ejercicio profesional y la investigación se han entrelazado para responder a los desafíos concretos del conflicto armado en la construcción de paz (Sacipa-Rodríguez & Montero, 2014).

A través de sus distintas áreas de experticia, la psicología en Colombia ha contribuido a este debate desde múltiples aristas. Por una parte, se ha investigado cómo ciertas dinámicas psicosociales alimentan el ciclo de la violencia. Una de ellas es la marcada diferenciación intergrupal, que se traduce en representaciones sociales rígidas entre “nosotros” y “ellos”, construyendo fronteras simbólicas que legitiman el miedo, el desprecio o la exclusión del otro (Villa-Gómez, 2019). Otro aspecto persistente ha sido la estigmatización y deslegitimación del adversario, especialmente visible en el modo en que ciertos sectores sociales reducen al excombatiente a una identidad criminal irredimible, o en cómo se niega a las víctimas su agencia política (Arias-López & Valencia-Pérez, 2021; Borja, et al., 2009); a esto se suma una justificación cultural de la violencia, que ha normalizado prácticas agresivas bajo el argumento de defensa propia, venganza o castigo moral, operando como un sustrato simbólico que naturaliza la guerra como solución legítima a los conflictos sociales estableciendo con ello, barreras psicosociales para la paz (Barrera-Machado & Villa-Gómez, 2018). Igualmente, se ha evidenciado una erosión de la empatía colectiva, donde el dolor del otro no se reconoce como propio ni se integra a una narrativa compartida de sufrimiento; esta disociación emocional obstaculiza la posibilidad de identificación intersubjetiva y, con ello, el camino hacia la reconciliación (Villa-Gómez, et al., 2019). Igualmente, tras décadas de enfrentamiento, muchas personas presentan dificultades para reconocer sus propias emociones y elaborar sus experiencias de daño, lo que alimenta formas de silencio, negación o retraimiento afectivo que bloquean el duelo y la apertura al diálogo (Oettler & Rettberg, 2019).

Estas dinámicas psicosociales también han sido objeto de intervención. El trabajo de psicólogos en procesos de acompañamiento a víctimas, en pedagogías para la no violencia, en espacios de memoria o en iniciativas comunitarias de reconciliación, ha sido fundamental para forjar una cultura menos reactiva al miedo, más receptiva a la diferencia, y capaz de resignificar el pasado sin quedar atrapada en él (Martínez-Bernal, et al., 2024; Taylor, et al., 2015). El momento histórico del país -por medio de la convocatoria de una *paz grande*, como proyecto de transición- se presenta como una oportunidad para que todas las psicologías (llámense de la paz, política, social-critica, comunitaria, etc.), se manifiesten como una práctica encarnada, profundamente enraizada en los territorios, que dialoga con los saberes de las víctimas, las comunidades y los actores sociales que han apostado por la culminación del conflicto interno armado. En este sentido, lo que está en juego es una psicología transformadora fundada en la filosofía de un proyecto *instituyente* (Cudina, et al., 2022); comprometida con la reconfiguración del vínculo social y con la posibilidad de imaginar un “nosotros” que no esté cimentado con el reconocimiento mutuo, la dignidad compartida y la justicia restaurativa.

La convocatoria hacia una paz grande representa una oportunidad histórica para que la psicología en el país continúe consolidándose como disciplina *instituyente*, es decir, como una disciplina dotada de un saber y unas prácticas capaces de interpelar estructuras y sentidos sociales, contribuyendo con ello, a la transformación cultural que la paz exige. Si bien la psicología ha hecho aportes significativos en esta dirección, el horizonte que plantea la paz grande nos recuerda que aún hay mucho por construir e insistir. A nuestro juicio, uno de los desafíos centrales sigue siendo la desideologización de las subjetividades y la reconstrucción de marcos de sentido que han naturalizado la violencia, la exclusión y la negación del otro. Desde la psicología social y comunitaria sabemos que existen modelos para comprender y transformar las creencias colectivas, prejuicios intergrupales y narrativas legitimadoras de la violencia (Arévalo, 2009; Aguilera, 2013; Martínez, 2018). Intervenciones psicosociales orientadas a *resignificar* la percepción del otro -ya sea un excombatiente, un actor estatal o una víctima de otro grupo- pueden fomentar la empatía y la apertura al diálogo (Rodríguez-López, et al., 2015). Por ejemplo, el trabajo con comunidades afectadas ha mostrado que ejercicios de escucha activa, reconstrucción de memoria histórica o actos simbólicos de

reconocimiento pueden generar desplazamientos subjetivos y emocionales necesarios para la reconciliación (Gómez-Quitián & Rojas-Claros, 2020; Castrillón-Guerrero, 2018).

Pese a las investigaciones, sabemos también, que el desafío de desideologizar la experiencia colectiva de la guerra no es una tarea sencilla. Estudios realizados en Colombia han demostrado que la disposición a perdonar, confiar o reconciliarse varía considerablemente dependiendo del grupo al que pertenece el perpetrador (ej., exguerrillero, exparamilitar, miembro de la fuerza pública) y de las condiciones sociales y afectivas del observador (López-López et al., 2013; Parra-Clavijo & Martínez Cardona, 2019). Paradójicamente, investigaciones con población infantil y comunidades en contextos altamente vulnerables y directamente afectados por la violencia exhiben una mayor disposición al perdón y a la reconciliación que aquellos provenientes de contextos urbanos no afectados (Toro et al., 2023). Esta apertura emocional en quienes han vivido la violencia más de cerca sugiere que se puede abrir caminos hacia la transformación, mientras que la distancia puede fortalecer el prejuicio y el rechazo. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de una psicología educativa que asuma la formación en valores democráticos y en cultura de paz como parte integral del currículo escolar, especialmente en entornos no directamente afectados por la guerra. Cultivar la empatía, la memoria crítica y la comprensión de la complejidad del conflicto entre las nuevas generaciones es indispensable para prevenir la repetición de la violencia. En esta línea, el llamado de la Comisión de la Verdad a la juventud colombiana a “no colaborar en nada que profunde la muerte, el odio y la desesperanza” (Comisión de la verdad, 2022); resuena como una exhortación urgente a articular procesos psicoeducativos que estimulen el pensamiento crítico y la acción colectiva orientada a la no violencia.

Del mismo modo, la psicología social comunitaria de la mano con colectivos y territorios han contribuido con reconstruir los vínculos sociales rotos por la guerra. Psicólogos sociales y comunitarios en Colombia han acompañado procesos de intervención con víctimas del conflicto, facilitando encuentros restaurativos, rituales de perdón y prácticas de memoria colectiva (Bonilla-Escobar, et al., 2023; Maya-Jariego, et al., 2019; Villa-Gómez, et al., 2016). Estas intervenciones además de resignificar el dolor, dignifican las resistencias y la agencia de las víctimas, quienes históricamente han sido tratadas como sujetos pasivos del daño. Tal como sostiene el Informe Final de la Comisión de la Verdad, una paz transformadora requiere “reconocer el dolor, la dignidad y las resistencias de las víctimas” y comprometerse con una reparación que sea también simbólica, cultural y ética (Comisión de la verdad, 2022). En esta tarea, la psicología

clínica también juega un papel central: la sanación del trauma -individual y colectivo- es un proceso terapéutico, pero también, un componente estructural de la paz. La terapia y el acompañamiento psicosocial pueden contribuir a desactivar emociones destructivas, reconstruir narrativas vitales y acompañar procesos de reinención subjetiva, tanto en víctimas como en excombatientes (Castro-Camacho et al., 2019).

Por su parte, es menester subrayar también que la psicología organizacional y jurídica tiene la capacidad de incidir en la transformación de entornos institucionales, frecuentemente marcados por culturas autoritarias o negligentes. Psicólogos en estos campos pueden asesorar procesos de reforma institucional -por ejemplo, en las fuerzas armadas, la justicia o las instituciones penitenciarias- orientados a consolidar prácticas restaurativas, no punitivas y respetuosas de los derechos humanos (García-Godos & Lid, 2010). Asimismo, en el sector privado y en organizaciones de la sociedad civil, promover climas organizacionales democráticos, inclusivos y cooperativos puede irradiar hacia formas de convivencia más amplias. Un desafío urgente en Colombia es reconstruir la confianza entre la ciudadanía y las instituciones del Estado, socavada por décadas de corrupción, abuso de poder e impunidad (Voytas & Crisman, 2023). La psicología puede aportar aquí diseñando estrategias para reducir percepciones de amenaza, humanizar el rostro institucional, y crear espacios de interacción que restaren la legitimidad institucional desde abajo. Esta línea de trabajo responde directamente al llamado de la Comisión de la Verdad a “reconstruir la confianza entre los ciudadanos y con las instituciones”, como condición indispensable para la consolidación de una paz duradera (Comisión de la verdad, 2022).

Este horizonte de acción constituye el terreno fértil donde puede desplegarse una psicología instituyente, capaz de forjar una comprensión *multidimensional del conflicto* y de la paz, interviniendo desde diversas aristas para transformar las condiciones culturales y estructurales que perpetúan la violencia (López-López & Rincón-Unigarro, 2019; López-López, et al., 2021). Construir una paz estable requiere un abordaje interdependiente de todas las dimensiones involucradas: individual, intergrupal, comunitaria e institucional. No basta con la firma de un acuerdo político; es necesario reconfigurar los vínculos sociales, tejer subjetividades que valoren la vida, la dignidad y el cuidado del otro, y construir hábitos colectivos orientados a la solidaridad, la justicia social y el respeto a la diferencia (Ver López-López & Rincón-Unigarro, 2019). La paz grande es, ante todo, un proceso cultural contemplado como una agenda de nación, y la psicología -desde su saber situado y su práctica crítica- tiene la posibilidad de catalizar

esos cambios profundos en la manera en que los sujetos se comprenden a sí mismos, se relacionan con los demás y configuran su mundo social. Como ha sido argumentado, el conocimiento psicológico puede orientar decisiones públicas, formar imaginarios colectivos y diseñar intervenciones eficaces para avanzar hacia una sociedad más justa, más empática y más comprometida con la no violencia (Tovar-Guerra & Pardo-Argáez, 2021). Así entendida, la construcción de paz no es solo una tarea del Estado, ni un asunto exclusivamente jurídico. Este es, también, una tarea psicosocial, donde los psicólogos - desde la consulta, el aula, la comunidad o la política pública- pueden constituirse en agentes de cambio cultural para la consolidación de una paz viva, sostenida y democrática

### **Psicología y derechos humanos: fundamentos éticos para una ciencia al servicio de la dignidad**

Pensar una psicología desde un enfoque de derechos humanos es parte de una agenda como respuesta a la crisis ética de la disciplina que han expuesto los riesgos de una psicología “enajenada”. Vale la pena recordar aquí, el escándalo por la participación de psicólogos en torturas durante la *guerra contra el terror* post-2001 en Estados Unidos. Investigaciones revelaron que la Asociación Americana de Psicología (APA) fue cómplice con agencias gubernamentales para legitimar la participación de psicólogos en interrogatorios coercitivos de detenidos, violando principios de derechos humanos (McCarthy, 2015; Aalbers, 2022). Las alarmantes denuncias, publicadas por ejemplo en el libro “Pay Any Price” del periodista James Risen en 2014, llevaron a la APA a encargar una investigación independiente conducida por el abogado David Hoffman. El Informe Hoffman (julio de 2015) confirmó que altos directivos de la APA habían coordinado en secreto con funcionarios del Departamento de Defensa de EE.UU. para que la normativa ética de la profesión no obstaculizara las directrices de interrogatorio del Pentágono (Elkins, 2015). En otras palabras, prevaleció una posición transigente que permitía a los psicólogos apoyar operativos cuestionables bajo el amparo de la “seguridad nacional”. Este hallazgo evidenció cómo una pretendida neutralidad científica, sin un anclaje firme en los derechos humanos, derivó en la complicidad de la psicología con violaciones graves a la dignidad humana (Aalbers & Teo, 2017).

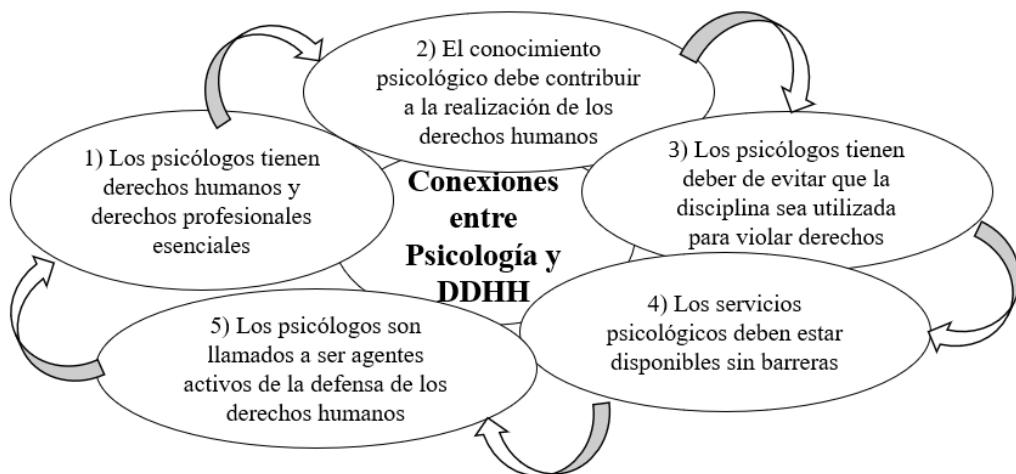
Ante este escándalo, la APA impulsó cambios en su estructura organizativa y orientó su misión hacia un enfoque encaminado a promover los derechos humanos. Se creó un Task Force de Derechos Humanos dedicado a integrar estos principios en todas las actividades de la asociación. En su informe final (APA, 2021), este grupo de trabajo presentó una serie de recomendaciones que marcaron una hoja de ruta para una psicología

alineada con los estándares internacionales de derechos humanos. La recomendación central fue que la APA alineara “su ética, gobierno y actividades programáticas con los principios y prácticas de derechos humanos tal como están articulados en la Declaración Universal de los DDHH, los tratados de la ONU y el derecho internacional humanitario” (American Psychological Association, 2021; p. 19). Esto supone que los valores de la profesión psicológica se enraícen explícitamente en los valores universales de dignidad, libertad, igualdad y solidaridad. No se trata solo de evitar futuras colaboraciones con tortura, sino de impregnar cada área de la psicología -investigación, formación, intervención y divulgación- de un enfoque de derechos humanos. Por ejemplo, el Task Force subrayó que adoptar este enfoque tendría múltiples ventajas: daría coherencia a las prioridades de la APA, serviría de guía para relacionarse con diversos grupos de interés (desde pacientes hasta financiadores), permitiría evaluar lagunas en las prácticas actuales y protegería a los psicólogos de involucrarse inadvertidamente en violaciones al tener claras las expectativas éticas (American Psychological Association, 2021).

Una de las contribuciones conceptuales más importantes de este giro fue el desarrollo del marco de las “cinco conexiones” entre la psicología y los derechos humanos. Dicho marco, propuesto por el Task Force de Derechos Humanos e inspirado en las ideas de Claude (2002) adaptadas al campo de la psicología, busca hacer explícitas las intersecciones entre el trabajo de los psicólogos y los principios de derechos humanos (Huminuik, 2024). En el informe final de la APA (2021) se afirmó contundentemente que, debido a su conocimiento especializado del comportamiento humano y su rol social, “*los psicólogos tienen la obligación específica de promover y proteger los derechos humanos*”, lo cual incluye abogar categóricamente por los derechos de sus participantes de investigación, estudiantes, pacientes, familias y comunidades, especialmente las poblaciones vulnerables, así como “*apoyar políticas públicas que los promuevan y oponerse a políticas que los violen*” (Huminuik, 2024). Esta declaración redefine la responsabilidad profesional. Por un lado, el psicólogo se convierte en la figura de un agente ético que toma postura activa frente a la dignidad y los derechos de las personas con las que interactúa. La Figura 1 presenta el marco de las cinco dimensiones que articulan la convergencia entre la psicología y los derechos humanos, ofreciendo así una estructura integral para orientar una práctica psicológica comprometida con los derechos humanos.

**Figura 1**

*Cinco conexiones entre Psicología y Derechos Humanos*



*Fuente.* Elaboración propia a partir de APA (2021) y Huminuik (2024).

La manera en que la psicología y los derechos humanos convergen está dada por cinco ejes centrales. En primer lugar, *los psicólogos son sujetos de derechos*, tanto como individuos como en su ejercicio profesional. Esto incluye libertades esenciales como la expresión académica y científica. La comunidad psicológica tiene, por tanto, el deber de proteger a colegas perseguidos y defender la autonomía científica frente a presiones políticas. Históricamente, la APA carecía de mecanismos para respaldar a profesionales en riesgo, pero el nuevo enfoque impulsa la creación de redes solidarias internacionales para su protección (American Psychological Association, 2021). En segundo lugar, *la psicología contribuye activamente a la realización de los derechos humanos*. Desde la investigación sobre trauma, tortura o discriminación, hasta la intervención con poblaciones afectadas, los psicólogos ayudan a comprender y reparar los daños psicosociales vinculados a violaciones de derechos. Las terapias, programas educativos y acompañamientos comunitarios son formas de garantizar derechos, como el acceso a la salud mental o la rehabilitación de víctimas.

La tercera conexión subraya el principio de no *maleficencia* en el cual, los psicólogos deben oponerse a cualquier uso de la psicología que legitime prácticas en contra de la violación de DDHH, como tortura, manipulación o discriminación. Esto implica problematizar teorías o prácticas que refuerzen estereotipos o deshumanicen a

ciertos grupos, asumiendo una postura ética clara y una vigilancia activa dentro de la profesión. Cuarta conexión, *los psicólogos tienen la responsabilidad de asegurar el acceso equitativo a los beneficios de la disciplina*. Esto incluye llevar servicios y conocimientos a poblaciones históricamente marginadas, eliminando barreras geográficas, económicas o culturales. Desde la APA se ha propuesto que la equidad y la dignidad guíen las estrategias institucionales, impulsando la formación de profesionales especializados en contextos críticos (American Psychological Association, 2021). Finalmente, se reconoce el papel del psicólogo como *agente activo en la promoción de los derechos humanos*. Esto implica participar en la esfera pública, influir en políticas y colaborar con movimientos sociales que promuevan la justicia y la paz. La APA promueve que tanto la organización como los psicólogos individuales asuman una voz clara en defensa de los derechos, integrando el compromiso ético y político en su quehacer cotidiano. (American Psychological Association, 2021).

El lugar de la psicología colombiana ante la convocatoria de una paz grande como proceso cultural, -implícita o explícitamente- permite inferir que el ejercicio profesional tanto en la intervención como en la investigación no está exento o libre de juicios de valores. El legado de una psicología de la liberación latinoamericana pasa por reconocer los valores ético-político como dimensiones transversales en el quehacer del psicólogo, por lo que los fenómenos de violencia que aquejan a los países de la región, no son indiferentes (Kaulino, et al., 2024). El fenómeno de la violencia en Colombia, constituye un fenómeno intrincadamente arraigado en la violación sistemática a los derechos humanos. La violación a los derechos humanos, hace parte de una problemática inconcebible en el ejercicio ético-profesional del psicólogo. El silencio o la indiferencia del psicólogo frente a la injusticia lo ubican del lado del opresor. Es por ello que el proceso encaminado a la construcción de paz, que demanda la gran convocatoria de la paz grande, implica pensar la psicología desde un enfoque de derechos humanos.

Esto es un aspecto, además de novedoso, necesario. Psicólogos colombianos han propuesto integrar un enfoque que articule indisolublemente lo social y lo psicológico en el análisis de los derechos humanos y la violencia (López-López, et al., 2022). Desde esta perspectiva, los derechos humanos se conciben como fenómenos sociales que deben estudiarse en términos sociopsicológicos, es decir, entendiendo que todo evento social está conformado por relaciones interindividuales insertas en prácticas institucionales (ver, Ardila-Sánchez & López-López, 2025). En su planteamiento, ningún derecho humano cobra realidad efectiva si no permea las interacciones cotidianas entre personas (por

ejemplo, el trato igualitario, el respeto mutuo, la ausencia de coerción) y a la vez las estructuras institucionales que configuran esas interacciones (leyes, organizaciones, costumbres). Así, proponen aislar los elementos específicamente sociopsicológicos de los derechos humanos, identificándolos en segmentos interindividuales de las dinámicas del sistema social (Ardila-Sánchez & López-López, 2025). Un aspecto central a destacar en esta perspectiva es el hecho de definir analíticamente las relaciones interindividuales mediante dimensiones como el intercambio, el poder y la sanción, y a las instituciones como contextos socio-históricos (formales o informales) donde dichas relaciones ocurren. Esto permite, por ejemplo, examinar cómo ciertas configuraciones de poder interpersonal e institucional pueden facilitar violaciones de derechos (p. ej., relaciones de autoridad no reguladas que derivan en abusos, o normas culturales que toleran la violencia) y cómo su transformación podría promover el respeto a la dignidad (Ardila-Sánchez & López-López, 2025).

Abordar los derechos humanos desde una perspectiva psicosocial, permite comprender la persistencia de conflictos posterior a la firma de los acuerdos. Nótese, por ejemplo, el asesinato sistemático de líderes sociales en el país, el empleo de la violencia como herramienta de dominación en el marco de las movilizaciones sociales del 2022, la intensificación de disidencias de las FARC y el conflicto recientemente en el Catatumbo con miembros del Ejército Nacional de Liberacion (ELN). Estos hechos muestran cómo ciertos actores armados, *resisten cambios en el statu quo* recurriendo a la violencia cuando perciben que la defensa de derechos (por ejemplo, la reivindicación de tierras por comunidades, o la protesta social) amenaza sus posiciones de poder. En términos psicosociales, la persistencia de esta violencia es indicador de patrones de dominación no transformados, en el sentido de que muchas veces, los perpetradores continúan sin reconocer a las víctimas (sean líderes comunitarios, mujeres, indígenas, comunidad estudiantil) como sujetos de derechos equivalentes, y las instituciones no logran aún reconfigurar completamente esas prácticas de poder. La consecuencia es un círculo donde la exigencia de derechos genera represión, lo cual a su vez erosiona la confianza en el Estado y dificulta consolidar la paz (Ardila-Sánchez & López-López, 2025; Velez et al., 2020).

El desafío estriba en generar la confianza necesaria para concebir un proyecto común de construcción de paz. Este reto, articulado al enfoque de derechos humanos, se vincula con la posibilidad de considerar paralelamente los *valores democráticos* como ejes fundamentales del quehacer profesional del psicólogo. Esta es una dimensión que

buscamos incluir en la discusión, sumándonos así al espectro de debates que actualmente tienen lugar en el país sobre el papel de la psicología en la construcción de paz (López-López, et al., 2021). Como punto de partida para una discusión más amplia sobre los valores democráticos en psicología, conviene esbozar tres premisas fundamentales que se desprenden de lo ya discutido, a saber: (a) la naturaleza situada del cuerpo de conocimiento psicológico, es decir, el reconocimiento de que nuestras teorías y prácticas están atravesadas por el contexto sociocultural, y, por tanto, deben ser reflexivas y ajustables a cada entorno. Esto supone, por ejemplo, diseñar intervenciones psicológicas que consideren las condiciones culturales, étnicas y de género locales, tal como lo recomiendan expertos en construcción de paz (ver Sacipa-Rodríguez & Montero, 2014); (b) una ética situada, que exige sensibilidad frente a dilemas locales -como la reintegración de excombatientes o la atención a víctimas con cosmovisiones indígenas- y la búsqueda de soluciones moralmente justas en contexto (Baez, et al., 2019); y (c) las implicaciones sociales de la psicología, entendidas como el impacto que cada acción u omisión profesional tiene sobre el tejido social. Es decir, deliberar sobre cómo contribuir, desde cada iniciativa psicológica, a la cohesión social, la equidad y la prevención de nuevas formas de violencia. Estas premisas, que deberán seguir desarrollándose y debatiéndose a fondo, delinean el horizonte de una psicología más acorde con una sociedad que busca consolidar la paz y la democracia (Mora-Gámez, 2022). En última instancia, abogan por una disciplina más humilde en el reconocimiento de sus condicionamientos, más valiente en la asunción de su responsabilidad ética, y más activa en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos como pilares de la convivencia. Así, la psicología en Colombia podría ocupar un lugar protagónico en el proceso que exige una sociedad en transición, aportando de manera significativa al anhelo colectivo de una “paz grande” sostenible en el país.

### **Por una psicología suscrita en los valores democráticos: fundamentos, dilemas y horizontes**

La manera como se ha representado el trabajo del científico ha estado marcada por la premisa, de que este, debe emplearse de manera neutral y libre de juicios de valor, guiados por los hechos y la lógica (Allen, 1975). No obstante, esta premisa ha sido ampliamente problematizada de manera general al interior de la filosofía de la ciencia. Dentro de este debate se ha señalado que incluso las fases centrales del proceso científico involucran valores no epistémicos de naturaleza, ético, sociales y política (Longino, 1990). La formulación de conceptos, la elección de metodologías y la interpretación de

hallazgos están impregnadas de supuestos sobre qué es significativo o deseable investigar. Recientemente, se ha argumentado que bajo situaciones en que los científicos, deben recurrir a criterios más allá de la evidencia empírica, deberían apelar a valores democráticos, entendidos estos como los valores del público y su representación (Schroeder, 2021). Es decir, deben fundamentar esas decisiones valorativas en principios democráticos compartidos por la sociedad. Esta postura surge como respuesta a la declinación en la confianza pública hacia la ciencia cuando se reconoce su componente valorativo. Si la ciencia ya no puede ampararse en un ideal de objetividad absoluta, la legitimidad debe provenir de alinear sus valores con los de la comunidad a la que sirve (transparencia, bienestar común, equidad).

No obstante, integrar valores democráticos en la ciencia no está exento de tensiones. Schroeder (2017) advierte, por ejemplo, que apelar a “los valores del público” en la práctica científica puede imponer a ciertos investigadores “*una carga moral significativa*”, al requerirles promover posturas políticas con las que podrían estar en profundo desacuerdo (Schroeder, 2017). Un científico también es ciudadano con convicciones personales; ¿qué ocurre si la mayoría social apoya medidas que el científico considera antiéticas? Obligarle a adoptar esos valores mayoritarios podría violentar su conciencia. Este dilema refleja la complejidad de balancear la autonomía ética del profesional con la responsabilidad democrática de la ciencia. Algunos filósofos de la ciencia, como Heather Douglas, sostienen que la solución no es intentar eliminar los valores, sino hacerlos explícitos y deliberar sobre ellos abiertamente. De hecho, en la interacción entre ciencia y política *entran en juego valores tanto intrínsecos como extrínsecos a la ciencia* (Douglas, 2021). Los valores intrínsecos (búsqueda de la verdad, rigor, honestidad en los datos) coexisten con valores extrínsecos (impactos sociales, consideraciones éticas). Reconocer esta dualidad permite que la práctica científica asuma la rendición de cuentas ante la sociedad sin perder su integridad interna (ver Douglas, 2021).

Ahora bien, consideramos que la psicología, en tanto ciencia social y profesión orientada al servicio del ser humano, no puede abstenerse del debate filosófico sobre los valores que acompañan en la producción del conocimiento. Dado que sus teorías, metodologías y prácticas están atravesadas por elecciones valorativas que configuran su objeto de estudio y su campo de acción (Howard, 1985; Kendler, 1999). Por ejemplo, decidir si se prioriza la investigación sobre trastornos individuales o sobre problemas sociales estructurales implica tomar postura sobre qué tipo de sufrimiento se está

abordando y cuáles son las condiciones que lo generan (Cowen, 2000). Del mismo modo, la definición de conceptos como “normalidad” o “salud mental” no es neutra: está moldeada por convenciones culturales, perspectivas normativas y enfoques ideológicos sobre lo que se considera deseable o patológico en una sociedad (Canguilhem, 1978). Incluso la noción de “evidencia” responde a marcos epistemológicos que pueden privilegiar ciertos métodos (como los cuantitativos) sobre otros (como los cualitativos o participativos), reproduciendo visiones más positivistas o más críticas de la realidad (Hood, 2009). Cada una de estas decisiones refleja, de manera explícita o implícita, valores como el individualismo o el colectivismo, la competencia o la cooperación, la eficiencia técnica o el compromiso social. Frente a ello, una psicología crítica en la región -influenciadas por la psicología de la liberación latinoamericana- han cuestionado el mito de la neutralidad científica, postulando una psicología éticamente implicada y políticamente consciente.

Desde esta perspectiva instituyente, se promueve una ciencia comprometida con la transformación de las realidades injustas y la construcción de vínculos sociales más equitativos. Este planteamiento, nos lleva a subrayar sobre la idea de *conocimiento situado* y *ética situada* como un elemento constitutivo que se liga a los valores democráticos en la psicología colombiana. El cuerpo de conocimiento psicológico está profundamente anclado a las particularidades de los contextos históricos, sociales y culturales específicos. Diversos autores de la psicología de la liberación y la psicología comunitaria en Latinoamérica han advertido que muchas de las teorías psicológicas *hegemónicas* tienden a ser importadas sin una adecuada reflexión crítica sobre su pertinencia local. El problema con ello es que termina ignorándose o simplificándose las complejas realidades en la región atravesadas por desigualdad estructural, violencia política, racismo, colonialismo interno y diversidad cultural radical (Pavón-Cuéllar, 2024). Desde esta crítica, insistimos en la necesidad de problematizar el conocimiento psicológico como conocimiento situado, es decir, como un saber que debe ser producido en diálogo en los contextos donde se lleva a cabo. Esta es una de las premisas fundamentales de la psicología crítica latinoamericana, que ha insistido sobre el objetivo epistémico de producir saberes orientados a la transformación social (Montero, 2004).

Desde ese argumento, la psicología se asume como un puente al servicio del cambio social. Si hacemos una lectura de ello a la realidad del país, esto implica, de forma inherente, que los psicólogos, además de analizar problemáticas como el trauma, la violencia o el conflicto, deben también participar activamente en el diseño de respuestas

sociales e institucionales orientadas a mitigar dichos problemas. Por ejemplo, una psicología situada en Colombia no puede abordar el sufrimiento psicosocial sin considerar la historia del conflicto armado, la persistente exclusión de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, o la precariedad en el acceso a servicios básicos en vastas zonas rurales. Intervenciones como las desarrolladas en territorios del posconflicto, donde equipos de psicólogos trabajan con comunidades afectadas para reconstruir memorias colectivas, generar procesos de duelo compartido y fortalecer la agencia comunitaria, encarnan este principio (ver por ej. Zamora-Moncayo, 2021; Trujillo, et al., 2021). Es allí, donde el conocimiento psicológico se configura como acto de acompañamiento y construcción de ciudadanía democrática. Ahora bien, esta noción de conocimiento situado conlleva, necesariamente, a sostener una ética igualmente situada. Una ética profesional situada implica reconocer que los principios éticos deben encarnarse en las condiciones socio-históricas concretas en las que se ejerce la psicología. En un país como Colombia -atravesado por décadas de conflicto armado, profundas desigualdades estructurales y una compleja diversidad étnica y cultural- una ética psicológica situada exige sensibilidad al contexto, es decir, la capacidad de comprender cómo las prácticas psicológicas se insertan en narrativas históricas de exclusión o reconocimiento. Es importante subrayar, que al asumir la ética situada como una dimensión de los valores democráticos permite articularla directamente con un enfoque de derechos humanos. Esto ofrece un marco analítico para discutir el lugar de las prácticas psicológicas como un mediador de fines sociales emancipadores.

Vemos así que los valores democráticos en la psicología, a saber; *igualdad*, entendida como el compromiso con prácticas que no reproduzcan jerarquías epistemológicas ni sociales, y que garanticen un acceso equitativo a los servicios y al conocimiento psicológico, especialmente para quienes han sido históricamente marginados (Cohen, 1989); *justicia*, concebida como el reconocimiento, la reparación y la transformación de las condiciones estructurales que perpetúan la violencia, la exclusión o el estigma (Vasquez, 2012); *libertad*, que alude tanto a la autodeterminación de los sujetos como al ejercicio libre y autónomo de la profesión psicológica, sin coacciones externas (Feierabend & Klicperova-Baker, 2015); y *participación*, entendida como la inclusión activa de las comunidades en los procesos que afectan su bienestar psicosocial, rompiendo con enfoques paternalistas o tecnocráticos (Thomas & Louis, 2013)- constituyen principios fundamentales para ser integrados como eje constitutivo de la ética profesional. En función de ello, es necesario mencionar que esta es una exigencia

coherente con una psicología crítica, situada y comprometida con el contexto en el que la disciplina opera.

En Colombia, esta exigencia adquiere una relevancia de gran envergadura frente al desafío que plantea la convocatoria de la paz grande. Es por ello, por lo cual argumentamos que pensar los valores democráticos en el corazón mismo de la psicología como ciencia y profesión permitiría contribuir de manera decisiva al restablecimiento de la confianza, a la reparación de los vínculos sociales y a la defensa de la vida digna como horizonte colectivo. Hablar de valores democráticos en psicología, entonces, es hablar de las condiciones fundamentales para su legitimidad y sentido público. Una psicología democrática nos da pistas para fundar el principio de una ciencia y una práctica que asumen postura ética frente a la realidad social, y que, a su turno, se compromete con el diálogo y la dignificación de lo humano. El alcance que implica pensar los valores democráticos en el ejercicio profesional del psicólogo permite, a su vez, problematizar las implicaciones sociales de la disciplina. Toda acción u omisión profesional tiene efectos concretos en el tejido social, y está inevitablemente mediada por juicios de valor. Asumir que la psicología es una ciencia completamente libre de valores equivale a mantenerla anclada en un paradigma científico propio del siglo XIX. En cambio, despojar a la práctica e investigación psicológicas de sus dimensiones éticas y políticas no solo conduciría a una disciplina incipiente, sino que también reproduciría lo que algunos autores han denominado *violencia epistémica* (Held, 2020; Markus, 2020). Esta se expresa cuando el conocimiento psicológico silencia o minimiza las voces y experiencias de grupos históricamente marginados, bajo el supuesto de una objetividad que perpetúa sesgos, desigualdades y exclusión (Novis-Deutsch, 2020).

Lo anterior, permite abrir preguntas sobre el impacto de las implicaciones sociales de la psicología como ciencia y profesión. Si no se examinan los valores que subyacen a nuestras prácticas, la psicología corre el riesgo de convertirse en una disciplina que, pese a su sofisticación técnica, contribuye -aunque sea de forma inadvertida- a sostener estructuras de dominación y desprecio hacia ciertos sujetos sociales (Kaulino & Matus, 2021). Una psicología sin reflexión sobre sus propios fundamentos valorativos puede tornarse irrelevante, cuando no perjudicial. Por ello insistimos, que el compromiso del psicólogo implica reconocer que su labor -tanto en la práctica como en la investigación- no se realiza en *vacuum*. Esta es determinada por un entramado social, político y cultural, históricamente constituido. Pensar que el psicólogo puede ser un observador neutral o un técnico ajeno a los conflictos de su entorno es desconocer el carácter situado de su

práctica. La psicología particularmente en Colombia, al trabajar con el sufrimiento, la subjetividad y la vida en común, está intrínsecamente vinculada a las condiciones que determinan el tránsito hacia una sociedad democrática.

La democracia constituye un proceso psicológico inacabado, cuya formación depende de transformaciones institucionales, de cambios sostenidos en la subjetividad individual y colectiva. Esta concepción de la democracia como una práctica en constante actualización sitúa a la psicología en el centro mismo del debate sobre el futuro de las sociedades democráticas (Moghaddam, 2016). El sujeto no nace siendo ciudadano democrático; se forma como tal a través de procesos sociales, culturales y educativos que moldean sus capacidades para la deliberación, la empatía y el respeto por la diferencia. En este sentido, la democracia implica una forma específica de subjetivación que debe ser cultivada activamente. Desde diferentes tradiciones teóricas dentro de la psicología, se ha enfatizado esta dimensión formativa. El socio-construcciónismo, por ejemplo, sostiene que nuestras comprensiones de la realidad -incluyendo la política- se construyen intersubjetivamente a través del lenguaje, el diálogo y la práctica social (Peceny, 1999). La teoría de la identidad social, por su parte, muestra cómo la pertenencia a grupos y las categorías sociales influyen en nuestras actitudes hacia los “otros”, en especial en contextos de polarización o exclusión (Davis & Marin, 2009). La psicología del poder contextual, desarrollada a partir de los trabajos de Milgram y Zimbardo, alerta sobre cómo las estructuras autoritarias pueden moldear comportamientos antidemocráticos incluso en individuos ordinarios, mostrando que la obediencia ciega y la deshumanización del otro no son patologías individuales sino efectos de contextos institucionales coercitivos (Krosnick et al., 2010). Todas estas aproximaciones confluyen en una idea de que el comportamiento democrático no es espontáneo, sino aprendido. Se adquiere o se inhibe, en función de las instituciones, los medios de comunicación, los sistemas educativos y la cultura política que configuran nuestras experiencias.

Tal como afirma Moghaddam (2016), “convertirse en democrático implica cambiar la forma en que nos vemos a nosotros mismos y a los otros, y cómo nos relacionamos con el poder y las diferencias” (p. 5). Desde esta perspectiva, la democracia se convierte en un horizonte ético y psicológico que interpela las prácticas cotidianas tanto como las estructuras formales del Estado. Si bien es cierto que la democracia puede variar en sus formas institucionales según las sociedades, también es posible afirmar que existe un conjunto de valores que constituyen su núcleo normativo: la tolerancia a la ambigüedad, es decir, la capacidad de aceptar la incertidumbre sin recurrir al dogmatismo

ni al autoritarismo (Bellmer & Möller, 2023); el respeto por las diferencias, que implica reconocer y valorar la pluralidad de identidades, creencias y modos de vida (Groot, 2011); la apertura a nuevas experiencias, entendida como disposición a revisar nuestras creencias a la luz del diálogo y el encuentro con otro (Mindell, 2008); la deliberación empática, que exige la escucha activa y el esfuerzo por comprender los argumentos ajenos sin reducirlos a enemigos (Morrell, 2010); y la desobediencia civil responsable, como forma de resistencia ética frente a órdenes o políticas injustas (Matusov, 2025). Estos componentes inherentes a los valores democráticos exigen ser internalizados mediante procesos formativos que atraviesan la educación, la comunicación y la cultura. En otras palabras, son aprendizajes sociales que requieren ser incorporados tanto en los sistemas educativos como en las prácticas cotidianas, y constituyen el fundamento de un nuevo tipo de sujeto político, capaz de participar de manera plena, crítica y comprometida en la vida democrática.

Es en el marco de esta premisa, donde la educación aparece como un escenario privilegiado para la democratización subjetiva y cultural. Por el hecho de que la educación es un espacio orientado al desarrollo de las habilidades cognitivas, éticas e intersubjetivas necesarias para sostener una democracia genuina (Eloff, 2015). La fundamentación de la democracia está dada por la capacidad del que el sujeto tiene de comprender, dialogar, empatizar, escuchar y tomar decisiones informadas. Un sistema democrático requiere ciudadanos informados y capaces de razonar críticamente. Por ello, resulta necesario pensar el currículo educativo como un espacio para el cultivo del pensamiento crítico, las habilidades argumentativas, la alfabetización emocional y el aprendizaje de la deliberación colectiva. Una democracia “actualizada” -en términos de Moghaddam- exige una educación que no reserve estas capacidades para una élite ilustrada, sino que las promueva como competencias básicas para toda la ciudadanía. Desde esta perspectiva, la psicología puede ofrecer marcos teóricos, metodologías y experiencias empíricas que orienten políticas públicas, estrategias pedagógicas e intervenciones comunitarias orientadas a forjar una cultura democrática desde las raíces subjetivas. Es aquí donde la disciplina puede desplegar plenamente su potencial como ciencia social comprometida con el proyecto colectivo de una paz grande.

### **Un final abierto. Notas para seguir construyendo**

En este artículo nos hemos propuesto establecer una discusión analítica sobre el alcance de problematizar el quehacer de la psicología como ciencia y profesión en el

contexto colombiano de cara al proyecto de transición. Las secuelas de décadas de conflicto armado, junto con el proceso de paz y las demandas ciudadanas de verdad, justicia y reconciliación, han puesto de relieve que la práctica psicológica cobra sentido si se desarrolla de cara a la realidad sociopolítica donde los derechos humanos y los valores democráticos deben ocupar un lugar central. Este último es un valor agregado de nuestra discusión sobre el espectro y la relevancia en el país de asumir una disciplina desde el enfoque de derechos humanos. El conflicto interno armado en el país ha llevado a violaciones masivas a la dignidad, la psicología tiene el deber de posicionarse del lado de los derechos fundamentales de las personas. Esto no es ajeno a la ética profesional internacional: la Asociación Americana de Psicología, por ejemplo, sostiene que los psicólogos tienen “*una obligación específica de promover y proteger los derechos humanos*” y la responsabilidad de “*abogar por los derechos humanos*” de sus participantes de investigación, consultantes y comunidades, especialmente aquellas vulneradas por las inequidades sociales (APA, 2021). Dicho de otro modo, el compromiso con los derechos humanos es ineludible al quehacer psicológico, por el hecho de que cada evaluación, cada intervención y cada investigación psicológica debe realizarse considerando su impacto en la dignidad y los derechos de las personas, evitando cualquier forma de daño o discriminación. Este imperativo ético cobra mayor relevancia en contextos de transición en el país, donde es imprescindible proteger los derechos humanos y poner las instituciones al servicio de la dignidad de cada persona tras un período prolongado de violencia (Comisión de la verdad, 2022).

Poner en la agenda de discusión los valores de la psicología, específicamente concernientes a los valores democráticos es un aspecto por llamar la atención, ante la neutralidad axiológica que define el ejercicio profesional de una psicología libre de juicios de valor. Pretender una asepsia valorativa equivale a ignorar el contexto y las consecuencias de la práctica psicológica. De hecho, la propia filosofía de la ciencia contemporánea plantea la pregunta: ¿cuándo es inevitable tomar decisiones valorativas en la investigación, cuáles valores deben guiar dichas decisiones? Una propuesta influyente es que se recurra a valores democráticos, es decir, “los valores del público o sus representantes”. El contexto social e histórico del país demanda de una comunidad académica de psicólogos que se piense y contribuya a la transición. Poner en el centro de la discusión de alguna manera es pensar colectivamente el accionar epistémico que demanda la convocatoria de la paz grande. A casi una década de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, Colombia enfrenta desafíos que amenazan con debilitar la arquitectura del

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) y con ello, el espíritu mismo del acuerdo. Uno de los mayores riesgos es la erosión de su legitimidad, alimentada por la polarización política, la instrumentalización ideológica de la paz y la falta de voluntad política sostenida para su implementación.

Pero el problema de legitimidad es también un problema cultural y comunicativo. La paz en Colombia ha sido narrada, desde ciertos sectores, como un negocio político, como una traición a las víctimas o como un privilegio inmerecido para los perpetradores. Esta narrativa ha dificultado la construcción de una pedagogía de la paz, que permita a la ciudadanía comprender el sentido transformador de la justicia restaurativa, los alcances del Sistema Integral y la necesidad de una paz que dignifique a las víctimas y democratice las estructuras sociales. La ausencia de esa pedagogía hace que la polarización encuentre terreno fértil. La justicia transicional -y en particular la JEP- se convierte así en blanco fácil de la desinformación, acusada de “perdonar” a quienes han causado daño, cuando en realidad busca que esos perpetradores reconozcan, reparen y no reincidan. Sin una narrativa pública que defienda y explique estos procesos, el riesgo de deslegitimación se agudiza. Pese a los riesgos y esfuerzos encaminados a deslegitimar la paz colombiana, la experiencia en el país sigue ofreciendo un horizonte. Como hemos insistido en este artículo, la convocatoria de una paz grande es un escenario posibilitador, con un gran campo de acción desde la psicología a contribuir.

El psicólogo colombiano ante esta oportunidad histórica, se constituye como un agente de cambio, un profesional que acompaña procesos colectivos de sanación y reconstrucción del tejido social. Este compromiso social requiere, por ejemplo, diseñar intervenciones comunitarias que fomenten la convivencia pacífica, trabajar con poblaciones históricamente excluidas para empoderarlas, y aportar desde la investigación psicológica a la formulación de políticas públicas orientadas a la equidad y la no repetición de la violencia. Esta vocación transformadora está ligada a la pertinencia social que se deriva de la disciplina. Como hemos enfatizado en este manuscrito, la ciencia psicológica ha tenido importantes avances en harás de contribuir a la resolución de conflictos y al fortalecimiento de una cultura de paz. Es importante resaltar que este involucramiento en la transformación social no significa hacer activismo partidista desde la psicología, contrario a ello, implica poner en el centro de la discusión los valores de una psicología en el contexto colombiano, entendiendo el impacto de la paz grande como un eje central de valores de la sociedad civil, encarnados en la democracia. Desde la psicología, comprometerse con la paz grande implica que los psicólogos integren en su

quehacer el objetivo de “reconstruir la confianza de los ciudadanos entre sí mismos y con las instituciones” y de sanar las heridas colectivas como demanda la comisión de la verdad (Comisión de la verdad, 2022). En última instancia, una psicología comprometida con la transformación social aporta al ideal de un “nunca más” contribuyendo a desideologizar las lógicas de odio y venganza, promoviendo en cambio la empatía, la justicia restaurativa y la coexistencia pacífica. Asumir una psicología en el país desde el enfoque de derechos humanos y desde los valores democráticos, es en esencia entender la psicología como un actor responsable del proyecto de transición. La justicia transicional colombiana es una apuesta por una democracia más justa, más igualitaria y más incluyente. Su éxito o fracaso dependerá de todos los actores sociales que hoy están llamados a construir la paz como un bien común.

## Referencias

- Aalbers D., & Teo T. (2017) ‘The American Psychological Association and the Torture Complex: A Phenomenology of the Banality and Workings of Bureaucracy’, *Journal für Psychologie* 25(1): 179-204
- Aalbers, D. (2022). The Hoffman Report in historical context: A study in denial. *History of the Human Sciences*, 35(5), 27-50. <https://doi.org/10.1177/09526951221122694>
- Aguilera, A. (2013). Componentes epistemológicos y metodológicos de la atención psicosocial a víctimas de guerra y violencia política en Colombia. *Revista Tesis Psicológica*, 8 (1), 68-79.
- Allen, R. (1975). The idea of value free social science. *Journal of Value Inquiry*, 9(2), 95-117.
- American Psychological Association. (2021). *APA Task Force on Human Rights. Moving Human Rights to the Forefront of Psychology: The Final Report of the APA Task Force on Human Rights*. Retrieved from <https://www.apa.org/about/policy/report-human-rights.pdf>
- Arango-Cálad, C. (2019). La atención psicosocial en el escenario del posconflicto colombiano. En: Ocampo y Suarez *Psicología social en Colombia. Teorías, aprendizajes y experiencias desde el campo*. Colegio de Psicólogos.
- Arciniegas-Sánchez, G., & Pérez-Santiago, D. L. (2019). Psicología y posconflicto colombiano, una mirada retrospectiva basada en los aportes en investigación científica. *Revista de paz y conflictos*, 12(1), 265-284.
- Ardila, R. (2001). ¿Qué es la psicología de la paz? *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33(1), 39-43.
- Ardila, R. (2008). Psicología de la paz. el papel de la psicología en la reconciliación nacional. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 2(1), 193-199.
- Ardila-Sánchez, J. G., & López-López, W. (2025). Human Rights in Sociopsychological Perspective. *Psychol Rec*, 75, 5-15 . <https://doi.org/10.1007/s40732-025-00631-6>
- Arévalo, L. (2009). Acompañamiento psicosocial en el contexto de la violencia sociopolítica: Una mirada desde Colombia. En Marquez-Alonso, I.; Fernández- Liria, A.; Pérez-Sales, P. (Eds.). *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*. (pp. 105-118). Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Arias-Henao, D. P. (2020). La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 565-584. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.621>
- Arias-López, B. E., & Valencia-Pérez, J. (2021). Reconciliación y salud mental colectiva. La

- reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP en Colombia, 2020. *El Ágora U.S.B.*, 21(2), 539-561.
- Arnoso-Martínez, M., Cárdenas-Castro, M., Beristain, C., & Afonso, C. (2017). Armed Conflict, Psychosocial Impact and Reparation in Colombia: Women's voice. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1-12. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.acpi>
- Baez, S., Santamaría-García, H., & Ibáñez, A. (2019). Disarming Ex-Combatants' Minds: Toward Situated Reintegration Process in Post-conflict Colombia. *Front. Psychol.* 10, 73. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00073>
- Barrera-Machado, D., & Villa-Gómez, J. D. (2018). Barreras psicosociales para la paz y la reconciliación. *El Ágora USB*, 18(2), 459-478. <https://doi.org/10.21500/16578031.3828>
- Basset, Y. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios Políticos*, 52, 241-265. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>
- Bellmer, R., Möller, F. (2023). Tolerance of Ambiguity. In. Bellmer, R., & Möller, F. (eds.), *Peace, Complexity, Visuality. Rethinking Peace and Conflict Studies*. (pp 53-77). Palgrave Macmillan, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-38218-5\\_3](https://doi.org/10.1007/978-3-031-38218-5_3)
- Bonilla-Escobar, F. J., Tobon-Garcia, D., Cordoba-Castro, L. A., Pacichana-Quinayaz, S. G., Fandiño-Losada, A., & Gutierrez-Martinez, M. I. (2023). One-year outcomes of two community-based mental health interventions for Afro-Colombian survivors of the armed conflict and displacement. *Medicine, Conflict and Survival*, 39(2), 132-149. <https://doi.org/10.1080/13623699.2023.2196500>
- Borja, H., Barreto, I., Alzate, M., Sabucedo, J., & López-López, W. (2009). Creencias sobre el adversario, violencia política y procesos de paz. *Psicothema*, 21(4), 622- 627.
- Calderón-Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257.
- Canguilhem, G. (1978). *On the Normal and the Pathological*. Reidel Publishing.
- Cardona, L.M., & Londoño, C. A. (2018). La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia. *Revista Forum*, 14, 43-68.
- Cardona-Zuleta, L. M., & Londoño- Álvarez, C. A. (2018). La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, 14, 43-68. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n14.69614>
- Castrillón-Guerrero, L., Riveros-Fiallo, V., Knudsen, M. L., López-López, W., Correa-Chica, A., & Castañeda-Polanco, J. G. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 84-98.

- Castro-Abril, P., Caicedo-Moreno, A., & López-López, W. (2024). Well-being and community resilience: The relation between individual, collective, and structural features in an intractable conflict context. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1037/pac0000772>
- Castro-Camacho, L., Moreno, J. D., & Naismith, I. (2019). Contextual Adaptation of the Unified Protocol for the Transdiagnostic Treatment of Emotional Disorders in Victims of the Armed Conflict in Colombia: A Case Study. *Cognitive and Behavioral Practice*, 26(2), 366-380.
- Chernick, M. W. (1996). Introducción. Aprender del pasado: breve historia de los procesos de paz en Colombia (1982-1996). *Colombia Internacional*, 36, 4-8.
- Chetail, V., & Jütersonke, O. (2015). Peacebuilding: A Review of the Academic Literature. *White Paper Series*, 13, 1-14 <https://ssrn.com/abstract=2684002>
- Chomsky, N. (2015). Impacts of free market and US foreign policy on Colombian and Latin American revolution. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 13(1), 21-25.
- Christie, D. J. (2011). Peace Psychology: Definitions, Scope, and Impact. In D. J. Christie (Ed.), *The Encyclopedia of Peace Psychology*, (pp. 1-5). Blackwell Publishing. <https://doi.org/10.1002/9780470672532.wbepp200>
- Claude, R. P. (2002). *Science in the Service of Human Rights*. University of Pennsylvania Press.
- Cohen, J. (1989). Democratic equality. *Ethics*, 99(4), 727-751. <https://doi.org/10.1086/293119>
- Comisión de la verdad (2019). *¿Qué es el SIVJNRN?*. Bogotá, comisión de la verdad.
- Comisión de la verdad (2022). *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Punto a parte.
- Cowen, E. L. (2000). Community psychology and routes to psychological wellness. In J. Rappaport, & E. Seidman. (Eds.), *Handbook of community psychology* (pp. 79-99). Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Cudina, J. N., Ossa, J. C., Millán, J. D., López-López, W., & Tateo, L. (2023). Historical development of political-critical thinking in Colombian psychology. *Revista Colombiana de Psicología*, 32(1), 29-47. <https://doi.org/10.15446/rcp.v32n1.98961>
- Cudina, J. N., Robledo, A. M., Mejía-Castro, A., Corcho, C., Ossa, J. C., Carbonell-Blanco, O. A., Arango-Cálad, C., Barreto-Galeano, M. I., Palacio-Sañudo, J. E., Hin-capié, A. E., López-López, W., Aguilar-Bustamante, C., Britto, D., Villa-Gómez, J. D., Botero-Gómez, P., Díaz-Gómez, A. D., Pérez-Arizabaleta, M., Moncayo, J. E., Caycedo-Espinel, C. C., Quintero-Cárdenas, C., Hernández, O. G., Cifuentes, L. M., Jay,

- E. L., Quiroga-Baquero, L. A., Espinosa-Becerra, A. P., Chaparro, R. A., Ortiz, J. A., Pérez-Acosta, A. M., Osorio-Arias, M., Salcedo, M. A., Gómez-Vásquez, M. V., & Granada. H. (2022). Un manifiesto por el devenir de la psicología en Colombia. El giro de una disciplina instituida a una instituyente. *Revista Teoría y Crítica de la Psicología*, 18, 201-245.
- Davis, J., & Marin, S. (2009). Identity and Democracy: Linking individual and social reasoning. *Development* 52, 500-508 . <https://doi.org/10.1057/dev.2009.77>
- Douglas, H. (2021). *Science, Values, and Democracy*. Charleston: Arizona State University.
- Elkins, D. N. (2015). The American Psychological Association and the Hoffman Report. *Journal of Humanistic Psychology*, 56(2), 99-109. <https://doi.org/10.1177/0022167815619064>
- Eloff, I. (2015). Reflections on Educational Psychology in an emerging democracy. *International Journal of Educational Psychology*, 4(3), 226-251. <https://doi.org/10.17583/ijep.2015.1769>
- Feierabend I. K., & Klicperova-Baker, M. (2015). Freedom and psychological proximity as preconditions of nonviolence: the social psychology of democratic peace. *South African Journal of Psychology*, 45(4), 564-577. <https://doi.org/10.1177/0081246315588907>
- García-Godos, J., & Lid, K. A. O. (2010). Transitional Justice and Victims' Rights before the End of a Conflict: The Unusual Case of Colombia. *Journal of Latin American Studies*, 42(3), 487-516. <https://doi.org/10.1017/S0022216X10000891>
- Gómez-Quitián, J. C. & Rojas-Claros, A. (2020). La Memoria Histórica: Camino de Reconocimiento de la Alteridad en el Con!icto Armado Colombiano. *Re!exión Política* 22(44), 87-96. <https://doi.org/10.29375/01240781.3713>
- González, M. F. (2017). La «posverdad» en el plebiscito por la paz en Colombia. *Nueva Sociedad*, 269, 114-126.
- Groot, I.d. (2011). Why We Are Not Democratic Yet. In. Veugelers, W. (eds) Education and Humanism. Moral Development and Citizenship Education. (pp. 79-93). SensePublishers. [https://doi.org/10.1007/978-94-6091-577-2\\_6](https://doi.org/10.1007/978-94-6091-577-2_6)
- Held, B. S. (2020). Epistemic violence in psychological science: Can knowledge of, from, and for the (othered) people solve the problem? *Theory & Psychology*, 30(3), 349-370. <https://doi.org/10.1177/0959354319883943>
- Hewitt-Ramírez, N., Juárez, F., Parada-Baños, A. J., Nuñez-Estupiñán, X., & Quintero-Barrera, L. (2020). Efficacy of a primary care mental health program for victims of the armed conflict in Colombia. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 26(1), 62-77. <https://doi.org/10.1037/pac0000436>

- Hood, S. B. (2009). Validity in Psychological Testing and Scientific Realism. *Theory & Psychology*, 19(4), 451-473. <https://doi.org/10.1177/0959354309336320>
- Howard, G. S. (1985). The role of values in the science of psychology. *American Psychologist*, 40(3), 255-265. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.40.3.255>
- Huminuik, K. (2024). The five connections: A human rights framework for psychologists. *Int J Psychol*, 59, 218-224. <https://doi.org/10.1002/ijop.12908>
- Kaulino, A., & Matus, T. (2021). Theoretical proposal for the relationship between epistemology and ethics in psychology. *Theory & Psychology*, 31(2), 237-253. <https://doi.org/10.1177/09593543211002267>
- Kaulino, A., Cudina, J. N., Luzzi, I., & Ubiergo, S. (2024). Fisionomías de la crítica en la investigación psicológica de Chile. Una exploración preliminar de una muestra. *Interação Em Psicologia*, 28(03), 331-334.
- Kendler, H. H. (1999). The role of value in the world of psychology. *American Psychologist*, 54(10), 828-835. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.54.10.828>
- Krosnick, J. A., Visser, P. S., & Harder, J. (2010). The psychological underpinnings of political behavior. In S. T. Fiske, D. T. Gilbert, & G. Lindzey (Eds.), *Handbook of social psychology* (5th ed., pp. 1288-1342). John Wiley & Sons, Inc.
- Longino, H. (1990). *Science as Social Knowledge. Values and Objectivity in Scientific inquiry*. Princeton.
- López-López, W., & Rincón-Unigarro, C. (2019). Contribuciones de la psicología de la paz en Colombia. Hacia un modelo multidimensional de la paz. En. J. A. Quintero (ed.), *¿Podemos construir la paz? Perspectivas, ritualidades, encuentros* (pp. 113-134). Editorial Bonaventuriana.
- López-López, W., Correa-Chica, A., Caicedo-Moreno, A., Castro-Abril, P., & Buitrago-Panader, C.F. (2022). Psychology and Human Rights in Colombia: Contributions to Peacebuilding. In: Lira, E., Cornejo, M., & Morales, G. (eds). *Human Rights Violations in Latin America. Reparation and Rehabilitation* (pp. 253-267). Springer.
- López-López, W., Pineda-Marín, C., Correa-Chica, A., Rincón-Unigarro, C., & Silva, L. M. (2021). Psychology of peace: Findings and challenges for the multidimensional transformation of violent social practices. In C. Zúñiga & W. López-López (Eds.), *Political psychology in Latin America* (pp. 131-150), APA.
- López-López, W., Pineda-Marín, C., Murcia-León, M.C., Perilla-Garzón, D. C., Mullet, E. (2013). Forgiving Perpetrators of Violence: Colombian People's Positions. *Soc Indic Res*, 114, 287-301. <https://doi.org/10.1007/s11205-012-0146-1>
- MaCarthy, M. (2015). American Psychological Association colluded with US officials to

- bolster CIA torture program. *BMJ*, 350, <https://doi.org/10.1136/bmj.h2380>
- Markus, K. A. (2020). On epistemic violence in psychological science. *Theory & Psychology*, 30(3), 478-482. <https://doi.org/10.1177/0959354320914968>
- Martín-Baró (1986) Hacia una psicología de la liberación. *Boletín de Psicología*, 5 (22), 219-231.
- Martínez, A.M. (2018). Acción psicosocial con mujeres víctimas de violencia sociopolítica en Colombia, Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, 31, 135-147. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2018.31.11](https://doi.org/10.7179/PSRI_2018.31.11)
- Martínez-Bernal, D. R., Cardozo-Rusinque, A. A., De la Peña-Leiva, A., Turizo-Palencia, Y., Morales-Cuadro, A., Arenas-Rivera, C., Montero, D., Medina, W., & Martínez-González, M. B. (2024). From Conflict to Peace: Exploring Forgiveness, Reconciliation, and Nonviolence in Colombia. *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 13(3), 236-257. <https://doi.org/10.17583/rimcis.14470>
- Matusov, E. (2025). Civil Disobedience in Democratic Education. *Integr. psych. behav.* 59, 18 <https://doi.org/10.1007/s12124-024-09888-y>
- Maya-Jariego, I., de la Peña, A., Arenas, C., & Alieva, D. (2019). Personal networks, social media, and community cohesion in the strategies of peace-building agents in Colombia to counteract the segregation of displaced populations. *J Community Psychol.* 47, 1300-1312. <https://doi.org/10.1002/jcop.22173>
- McMullin, E. (1983). Values in Science. *Philosophy of Science Association*, 2, 3-28.
- Mindell, A. (2008), Bringing deep democracy to life: an awareness paradigm for deepening political dialogue, personal relationships, and community interactions. *Psychother. Politics Int.*, 6, 212-225. <https://doi.org/10.1002/ppi.173>
- Moghaddam, F. M. (2016). The psychology of democracy. NY: American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/14806-000>
- Molina, N. (2017). Retos de la psicología en la construcción de paz en Colombia: ¿fatalismo o ingenuidad? *Pensamiento Psicológico*, 15(1), 115-126. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI15-1.RPCP>
- Montero, M. (2004). Relations Between Community-Social Psychology, Critical-Social Psychology, and Social Psychology of Liberation: A Latin American Answer. *Psykhe (Santiago)*, 13(2), 17-28. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200002>
- Mora-Gámez, F. . (2022). Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia (2022): desafíos y oportunidades para las ciencias sociales. *Acta Colombiana de Psicología*, 26(1), 5-8. <https://doi.org/10.14718/ACP.2023.26.1.1>
- Moreno-Camacho, M. A., & Díaz-Rico, M. E. (2016). Posturas en la atención psicosocial a

- víctimas del conflicto armado en Colombia. *El Ágora U.S.B.*, 16(1), 198-213.
- Morrell, M. E. (2010). *Empathy and Democracy: Feeling, Thinking, and Deliberation*. Penn State University Press. <https://doi.org/10.5325/j.ctv14gp16f>
- Novis-Deutsch, N. (2020). Pluralism as an antidote to epistemic violence in psychological research. *Theory & Psychology*, 30(3), 408-413. <https://doi.org/10.1177/0959354320928116>
- Oettler, A., & Rettberg, A. (2019). Varieties of reconciliation in violent contexts: lessons from Colombia. *Peacebuilding*, 7(3), 329-352. <https://doi.org/10.1080/21647259.2019.1617029>
- Parra-Clavijo, L. D., & Martínez-Cardona, G. . (2021). Actitud frente al Perdón en un grupo de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano 2017-2018. *Tempus Psicológico*, 2(2), 235-252. <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.2.2894.2019>
- Parra-Valencia, L. M. (2014). Prácticas y experiencias colectivas ante la guerra y para la construcción de paz: iniciativas sociales de paz en Colombia. *El ágora U.S.B.*, 14(2), 377-395.
- Pavón-Cuéllar, D. (2024). Colonialism, subjectivity, and psychology in Latin America. *Journal of Theoretical and Philosophical Psychology*, 44(3), 191-202. <https://doi.org/10.1037/teo0000217>
- Peceny, M. (1999). The Social Construction of Democracy. *International Studies Review*, 1(1), 95-102.
- Rincón-Urrinago, C. (2019). Psicología de la justicia transicional en Colombia. Una revisión sistemática. Tesis de maestría, Universidad del País Vasco, España.
- Ríos-Sierra, J. (2023). *Historia de los procesos de paz en Colombia (1982-2022)*. Albolote: COMADA.
- Rodríguez-López, M., Andreouli, E., & Howarth, C. (2015) *From ex-combatants to citizens: connecting everyday citizenship and social reintegration in Colombia*. *Journal of Social and Political Psychology*, 3 (2). pp. 171-191.
- Sacipa-Rodriguez, S., & Montero, M. (2014). *Psychosocial Approaches to Peace-Building in Colombia*. Springer.
- Sarmiento-Marulanda, L. C., Aguilera-Char, A. A., González-Gil, C. & López-López, W. (2021). Psychosocial rehabilitation experiences of women victims of armed conflict in Montes de María, Colombia. *Arch Public Health*, 79, 31. <https://doi.org/10.1186/s13690-021-00548-w>
- Schroeder, A. (2017). ‘Using Democratic Values in Science: an Objection and (Partial) Response. *Philosophy of Science*, 84, 1044-1054.

- Schroeder, A. (2021). Democratic Values: A Better Foundation for Public Trust in Science. *The British Journal for the Philosophy of Science*, 72(2), 545-562
- Serrano-Mora, S. M. (2021). Tramitación del sufrimiento social en Colombia: una mirada a las experiencias comunitarias desde las víctimas del conflicto armado. *El Ágora U.S.B.*, 21(2), 673-689.
- Taylor, L. K., Nilsson, M., & Amezquita-Castro, B. (2015). Reconstructing the social fabric amid ongoing violence: attitudes toward reconciliation and structural transformation in Colombia. *Peacebuilding*, 4(1), 83-98.  
<https://doi.org/10.1080/21647259.2015.1094909>
- Thomas, E.F. and Louis, W.R. (2013), Doing Democracy: The Social Psychological Mobilization and Consequences of Collective Action. *Social Issues and Policy Review*, 7, 173-200. <https://doi.org/10.1111/j.1751-2409.2012.01047.x>
- Toro, R., Barreto-Zambrano, M. L., Garzón-Velandia, D. C., Sandoval-Escobar, M., Pineda-Marín, C., O'Sullivan, C., Taylor, L., Kerezsy-Morales, G. K., Giraldo-Puerto, M. A., Cárdenas-Ruiz, S., Ramírez-Sierra, Y. V., Alfonso, D., Duarte-Valderrama, J. V., & Niño-Amézquita, J. L. (2023). Empatía, agresividad y perdón en contextos de vulnerabilidad, hostilidad y seguridad en niños y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 55, 18-28.<https://doi.org/10.14349/rlp.2023.v55.3>
- Tovar-Guerra, C., & Pardo-Argáez, V. (2021). Psychosocial Accompaniment and Everyday Peace in Colombia. In. López-López, W., & Taylor, L.K. (eds) *Transitioning to Peace. Promoting Global Social Justice and Non-violence* (pp 229-243). Springer, Cham.  
[https://doi.org/10.1007/978-3-030-77688-6\\_13](https://doi.org/10.1007/978-3-030-77688-6_13)
- Trujillo, S., Giraldo, L. S., López, J.D., Acosta, A., & Trujillo, N. (2021). Mental health outcomes in communities exposed to Armed Conflict Experiences. *BMC Psychol* 9, 127. <https://doi.org/10.1186/s40359-021-00626-2>
- Vasquez, M. J. T. (2012). Psychology and social justice: Why we do what we do. *American Psychologist*, 67(5), 337-346. doi: <https://doi.org/10.1037/a0029232>
- Velasco, M. (2023). Collective trauma in Indigenous and Black territories on Colombia's Pacific coast: a framework and collaborative approach to researching violence. *Territory, Politics, Governance*, 13(4), 405-427.  
<https://doi.org/10.1080/21622671.2023.2209599>
- Velez, G., Twose, G., & López-López, W. (2020). Human rights and reconciliation: Theoretical and empirical connections. In N. S. Rubin & R. L. Flores (Eds.), *The Cambridge handbook of psychology and human rights* (pp. 537-552). Cambridge: Cambridge University Press.

- Villa-Gómez, J. D. (2019). Representaciones sociales del enemigo como barreras psicosociales para la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia. En. J. Carmona., & F. Moreno. (Eds.), *Reconstrucción de subjetividades, identidades y del tejido social en contextos afectados por la guerra en Colombia*, (pp. 365-387). Fondo Editorial Universidad de Manizales.
- Villa-Gómez, J. D., & Patiño, C. (2021). Barreras psicosociales para la paz: una lectura dialógica desde diferentes perspectivas teóricas. En. J. D. Villa- Gómez., V. Andrade., & L. Quiceno. (Eds.), *Ethos del conflicto y creencias sociales como barreras psicosociales para la paz y la reconciliación en Colombia* (pp. 60-91). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Villa-Gómez, J. D., Londoño, N. M., Gallego, M., Arango, L. I., & Rosso Pér, M. (2016). Apoyo mutuo, liderazgo afectivo y rehabilitación comunitaria Una experiencia de acompañamiento psicosocial para la "rehabilitación" de víctimas del conflicto armado. *El Ágora U.S.B.*, 16(2), 427-452.
- Villa-Gómez, J., Rúa-Álvarez, S., Serna, N., Barrera-Machado., & Estrada-Atehortúa, C. (2019). Orientaciones emocionales colectivas sobre el conflicto armado y sus actores como barreras para la construcción de la paz y la reconciliación en ciudadanos de Medellín. *El Ágora USB*, 19(1). 35-63. <https://doi.org/10.21500/16578031.4122>
- Villagran, L., Blanco, A., Olea, J., & Bilbao, M. (2021). A Proposal for Evaluating Psychosocial Trauma. *Psicothema*, 33(4), 631-638.
- Voytas, E., & Crisman, B. (2023). State violence and participation in transitional justice: Evidence from Colombia. *Journal of Peace Research*, 61(6), 1069-1084. <https://doi.org/10.1177/00223433231180924>
- Wills, M. E. 2022. *Memorias para la paz o memorias para la guerra. Las disyuntivas frente al pasado que seremos*, Crítica.
- Zamora-Moncayo, E., Burgess, R. A., Fonseca, L., González-Gort, M., & Kakuma, R. (2021). Gender, mental health and resilience in armed conflict: listening to life stories of internally displaced women in Colombia, *BMJ Global Health*, 6, e005770.

Received: 2025-04-30

Accepted: 2025-12-03